

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Ager (Lérida), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de enero de 1978, que desestimó recurso de reposición formulado contra las de 28 de junio y 30 de diciembre de 1976, aprobatorias del proyecto «Nueva carretera C-147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa; tramo, Presa Camarasa-Los Tarradets»; recurso al que ha correspondido el número 11.350 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.437-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Benavent Hanon se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio de 1976, que, resolviendo recurso de reposición formulado contra la de la Dirección General de Tráfico de 13 de marzo de 1976, dejó sin efecto ésta y confirmó la del Gobierno Civil de Valencia, que impuso al recurrente sanción de multa y retirada de permiso de conducir; recurso al que ha correspondido el número 11.077 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.237-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Barreiros Clark, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, que acordó el pago de parcelas de terreno adjudicadas a dicha recurrente, números 1 y 2 del polígono «Malpica-Santa Isabel», y denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 11.078 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.438-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Van Ruux Ibérica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación, confirmatorias en alzada, y reposición de la de la Dirección General de Sanidad, que impuso dos sanciones de multa de 25.000 pesetas por comprobación de alcohol metílico en dos productos fabricados por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 11.079 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.439-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cabrero Recio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de junio de 1977, que, resolviendo recurso de reposición fijó justiprecio a la finca 414-B, del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.080 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—5.440-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Fernández Paredo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda—Dirección General de Urbanismo—, de 30 de marzo de 1974, sobre aprobación del plan parcial «El Sardinero», de Santander; recurso al que ha correspondido el número 11.085 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.404-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gorgonio Díaz Gallardo y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 5 de febrero de 1976, por incoación de expediente sancionador por deficiencias en la construcción de viviendas «Ciudad Pegaso»; recurso al que ha correspondido el número 10.974 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.406-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agropecuaria Valdemanto, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de julio de 1974 sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Aldea del Fresno; recurso al que ha correspondido el número 10.864 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.407-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Voz de España, S. A.», y otros nueve más, representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1977 sobre creación en Radiotelevisión Española de un Centro de Doblajes de Películas; recurso al que ha correspondido el número 20.660 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.410-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ruiz Tello y otros, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolu-

ción de la Dirección General de Sanidad de 25 de octubre de 1974, ampliada a la de 25 de abril de 1975 sobre traslado forzoso de local de farmacia sito en el número 2 de la calle Mártires de Baracaldo (Vizcaya); recurso al que ha correspondido el número 40.858 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Grupo Sindical de Colonización número 9.474 (Explotación Cinco Villas), representado por el Procurador señor Gastañu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del Ministerio de Comercio sobre sanción de multa de 250.000 pesetas, impuesta por la Dirección General de Información e Inspección Comercial de 4 de marzo de 1975; recurso al que ha correspondido el número 40.400 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.442-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Los Helechos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de noviembre de 1974, que aprobó las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Valdemoro (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.088 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.408-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Pinares de San Juan, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de julio de 1974, aprobatoria de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.089 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.409-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cuesta Cosgaya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de enero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de noviembre de 1977 sobre reconocimiento de antigüedad para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, igual que los asistentes a ciertos cursos; recurso al que ha correspondido el número 31.145 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.411-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Loiti Aranzábal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, que por silencio administrativo desestima la petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.153 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.412-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Pulido Navarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de enero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de noviembre de 1977 sobre reconocimiento de antigüedad, igual que a los asistentes a ciertos cursos; recurso al que ha correspondido el número 31.147 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.413-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rostro García se ha formulado recurso contencioso-adminis-

trativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de febrero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de julio de 1977, sobre petición ser considerado Caballero Mutilado Permanente desde la Ley de 19 de julio de 1944; recurso al que ha correspondido el número 31.149 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.414-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Serrano Ruiz de Lopera, don Mariano González Moro, don Luis Gómez Guerra, don Cándido Sanz Arranz y don Jesús Agüero Fuentes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima los recursos de reposición formulados contra las fechas 15 de diciembre de 1977, 3 de noviembre, 16 de noviembre, 14 de diciembre y 5 de diciembre de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.148 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.415-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Corredor Rivero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de enero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de noviembre de 1977 sobre reconocimiento de antigüedad, igual que a los asistentes a ciertos cursos; recurso al que ha correspondido el número 31.146 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.416-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Exportadores de Pasa Moscatel, representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Comercio de 22 de julio de 1976, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la de 3 de julio de 1975, por la que se disponía el paso al Tesoro de los fondos de la desgravación fiscal de la ordenación de pasas moscatel de Málaga; recurso al que

ha correspondido el número 40.829 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—5.417-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sony Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 538 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 742.920.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.365-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de los Angeles Gil-Cepeda Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 9 de febrero de 1978 sobre abono de cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Manuel Mirabet Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 501 de 1978, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 11 de octubre de 1977 sobre suspensión de tres años de funciones al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.367-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Estrella Itza Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 497 de 1978, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de febrero de 1977, resolviendo recurso interpuesto contra resolución del mismo Organismo de 30 de julio de 1976, que decidió, con carácter definitivo, el concurso general de traslados del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica

convocado por resolución de 27 de octubre de 1975; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 5 de julio de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Javier de la Mata y de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1978, contra resolución del Instituto Nacional de Estadística de 21 de marzo de 1977, que convocó a concurso una plaza de Ayudante de inspección regional con nivel 13 y que fue resuelto a favor de don Ricardo Daganzo Collado, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada presentado en 25 de noviembre de 1977 ante el Ministerio de Economía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.369-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Worthington Biochemical Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 352 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre denegación de la marca número 628.577.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.370-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sony Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 515 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1977, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 114.207, denominado «Soni-Matic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Endo Laboratories Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 379 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1978, sobre denegación de la inscripción de marca número 685.667, denominada «Narcán».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Estrella Asensio Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 542 de 1978, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—5.373-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/77-MS, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la Entidad «Edificios Mollet, S. L.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.153.037,50 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la siguiente finca:

Entidad número 25, vivienda piso ático, puerta 2.ª, que consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, o Norte, con rellano de la escalera y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha u Oeste, con «Edificios Mollet, S. L.»; fondo o Sur, con la calle Ramón Casas, mediante terraza, e izquierda, entrando o Este, con la calle Anselmo Clavé, también mediante terraza. La casa que contiene el apartamento descrito es la número 5 de la calle Ramón Casas esquina a la de Anselmo Clavé, de la villa de Mollet del Vallés; tiene asignado un coeficiente de 5,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número de finca 8.571.

El precio de la citada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de dos millones setecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta capital, salón de Víctor Pradera, el próximo día 12 de junio y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo al lote único, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que aparece señalado a la finca.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado en la citada resolución y a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.658-C.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 972 de 1977, por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, contra don Pedro Vidal Vaquero y doña Antonia Torelló Falguera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 3.—Piso primero, puerta primera, sito en la planta primera de la casa número 162-164 de la ronda de Poniente, de Sabadell. Tiene una superficie útil cubierta de 88,23 metros cuadrados, con un total de superficie útil de 88,83 metros cuadrados y total construido de 115,44 metros cuadrados. Está compuesto de recibidor, paso, distribuidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería cubierta para el lavadero y dos terrazas descubiertas, una con frente a la ronda Poniente y otra con frente al patio de manzana, dotado de agua, gas natural, electricidad y calefacción in-

dividual a gas. Linda: por su frente, con la ronda de Poniente y parte con un patio interior y parte con la caja de escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, parte con el piso primero segunda, parte con el hueco de escalera y patio central interior y parte con el piso primero, puerta tercera; por la izquierda, con finca de los consortes Federico Ros Sallent y Delfina Campaña Margarit; por el fondo, con la terraza que cubre la planta baja del patio de manzana; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Le corresponde el uso del trastero existente en la planta sótano, señalado con el número 1. Tiene asignada una cuota en los elementos y servicios comunes y valor total del inmueble del 3,39 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.248, libro 605 de la sección 1.ª de dicha ciudad, folio 109, finca 24.628, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—5.402-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1977, promovidos por «Banca Catalana, S. A.» y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aca Inmobiliaria, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La celebración de esta subasta saldrá en dos lotes y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

«Local industrial de bajos y dos pisos, situado en la ciudad de Tarrasa y con frente a la calle de Volta, chaflán a la de San Marcos, llamada antes 21-C, estando señalada en dicha calle Volta con el número 174. Ocupa una superficie, total-

mente edificada en las tres plantas, de doscientos diecisiete metros cuadrados, y linda: por su frente principal o Sur, con la calle de Volta; por la izquierda, entrando, con finca de «Aca Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; por la derecha, Oriente, con el chaflán de las calles de Volta y de San Marcos, y por el fondo, con dicha calle de San Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 938, libro 308 de la sección primera, folio 164, finca 9.497, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote

«Un edificio-fábrica situado en la ciudad de Tarrasa y en la calle de Volta, donde está señalado con el número ciento setenta y seis y con salida a la calle de San Marcos; ocupa una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados, totalmente edificados en planta baja, salvo los patios interiores de luces y ventilación. Y linda: por su frente principal o Sur, con la calle Volta; por la izquierda, entrando, con Miguel Marcet; por la derecha, con finca antes descrita de «Aca Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la calle de San Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.378, libro 344 de la sección 1.ª, folio 10, finca 11.437, inscripción cuarta.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 15.800.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—3.701-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 899 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Sellares Güel, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma por que sale la finca a subasta, y fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, cuatro millones, (4.000.000) de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación,

a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, cercada de paredes, situada en el término de Cornellá, calle Torta y Bañeras, número 18, de superficie aproximada cuarenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas, en la que se halla edificada una casa de planta baja y un piso alto y golfas, con un almacén anejo de planta baja y un alto, ocupando la edificación una superficie de mil cuarenta y cinco metros cuadrados, conforme consta en la escritura de obra nueva. Linda: por detrás, Norte, doña Francisca Marquet o sus sucesores, mediante una acequia de riego; por el Este, con don Juan Terradas; por el Oeste, con don Pablo Prats o sus sucesores, y por frente, Sur, con terreno de que procede, mediante el ferrocarril, hoy calle Torta y Bañeras.»

Inscrita la finca matriz al tomo 1.004 del archivo, libro 40 de Cornellá, folio 236, finca número 1.523.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—5.401-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», vecina de Hospitalet de Llobregat, rambla Marina, número 252, registrados con el número 953 de 1977 (MS), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 492.053,28 pesetas, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la siguiente finca:

«Entidad número veintiséis, finca número tres mil trescientos veintiuno, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número uno.—Número veintiséis, vivienda duodécimo segunda, de la casa número doscientos cincuenta y dos de la rambla de la Marina, de Hospitalet de Llobregat. De superficie setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, duodécimo, primera; por la izquierda, duodécimo, primera, de la escalera doscientos cincuenta y cuatro, y por el fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes.»

El precio de la citada finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, el próximo día 27 de junio, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo al lote único, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca anteriormente indicada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado y a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 15 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.403-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Presentación Barriónuevo Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 700.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca o piso de referencia se describe como sigue:

Piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Padilla, números 371 y 373, de superficie 63,70 metros cuadrados; lindante: a la derecha, entrando, Sudeste, con patio interior, vivienda puerta primera de la misma planta; al frente, Nordeste, con fachada principal a la calle Padilla; a la izquierda, Noroeste, con la finca número 375 de la calle Padilla, propiedad de «Construcciones Ibéricas, S. A.», hoy sus sucesores, y patio mancomunado, y a la espalda, Suroeste, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta.

Coficiente: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 649 de la sección 1.ª, folio 51, finca número 22.662, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 18 de abril de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—5.532-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 485/77, a instancia de «Transformadora de Metales, S. A.», domiciliada en Berango (Vizcaya), representada por el Procurador don José María Bartau Morales, por el presente se convoca a los acreedores de la suspensa para la Junta general de acreedores, cuya celebración está señalada para el día 19 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando a disposición de los mismos el informe de la Intervención y demás prevenido en la Ley de Suspensiones de Pagos, haciendo constar que la suspensa ha sido declarada en estado de insolvencia provisional al ser su Activo superior al Pasivo.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1978.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.687-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 439 de 1978, sustanciado en la Sección 1.ª de este Juzgado, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos del comerciante matriculado en esta villa don Félix Matute Crespo, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle General Andechaga, número 2, el cual gira, en sus actividades: comerciales con el nombre suyo propio y el de «Servicios Concertados de Alimentación», de anagrama «Serco», teniendo el establecimiento principal el abierto en Sestao (Vizcaya), calle de Isaac Martínez, número 4, y cursales del mismo, con los nombres de supermercado en Bilbao, calle Simón Bolívar, número 17, y supermercado en régimen de economato en Erandio (Bilbao), calle Tartanga, números 7 y 9, habiendo sido designados como Interventores judiciales los Intendentes Mercantiles de Bilbao don Ignacio Alaña Otábarri y don José Ramón Zabala Otaolaurruchi, así co-

mo en representación de los acreedores don José Antonio Camporendo Sáenz, titular del negocio denominado «Frutas Camporendo».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1978. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—1.557-3.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 369 de 1977, promovido por el Procurador don Fernando Lepiani y Muñoz, en nombre y representación del «Banco de Santander, S.A.», contra doña Manuela Casteleiro Tenreiro, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Parte de la casa número 34 de la calle Columela, en esta ciudad, que hace esquina a la calle del Rosario, constituida por las plantas superiores 1.ª y 2.ª, que tienen su acceso por portal y escalera desde la calle Columela, ocupando una superficie de 157 metros y 59 decímetros cuadrados. Tiene su frente al Este, y linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la calle del Rosario; por la izquierda, al Sur, con la casa número 32 de la calle Columela, y por el fondo, al Oeste, con esta última casa y la número 25 de la calle del Rosario.

Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones quinientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª izquierda, Cuesta de las Calasas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 12 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.670-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 332 de 1978, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cimentaciones y Forjados, S.A.» (CIFORSA), con domicilio social en esta capital, calle Conquistador Benito de Baños, número 1, dedicada a cimentaciones y forjados y a la construcción de viviendas, habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad designando a tal efecto como interventores judiciales a los Intendentes Mercantiles don Sebastián Justo Hidalgo Navarrete y don An-

tonio Cepas Calvillo, y al acreedor «Hormigones Córdoba, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1978. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—1.559-3.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530 de 1976, seguidos a instancias de don José Candela Ibarra, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, frente a don Miguel Bellot Vicente, con domicilio en la calle de Santísima Trinidad, número 19, de Castilla, en reclamación de la cantidad de 850.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 8 de junio del corriente año, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los diferentes lotes al que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: La venta en subasta de los bienes se realizará por lotes, siendo por tanto este lote único.

Cuarta: Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate en que haya entrado a pujar.

Quinta: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Una casa-habitación y bodega, hoy esta última a fábrica, en la calle de Cervantes, números cincuenta y tres y cincuenta y cinco, antes quince y diecisiete, en Castilla; consta de planta baja, corral y bodega, hoy fábrica; tiene una extensión superficial total de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta centímetros, y linda: por la derecha, entrando, con calle pública, hoy de Leonardo Jover; por la izquierda, con casa de Fidel Bernabéu, y por detrás, con la de Sagrario Guill Bernabéu.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 466, libro 95 de Castilla, folio 150, finca número 5.914, inscripción segunda.

El precio de venta en pública subasta es el de 850.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 13 de abril de 1978.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—1.728-8.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 301 de 1978, a instancia de don Manuel Avila García, para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a don Fernando Granados García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días, lo siguiente:

El derecho de arrendamiento y traspaso del establecimiento mercantil, dedicado a la venta de flores artificiales, confección para señoras y niños y géneros de punto, denominado «El Vergel», sito en la calle Zacatín, número 7; el nombre comercial, rótulo del establecimiento e instalaciones fijas y permanentes existentes en el local expresado, en cuanto sean propiedad del hipotecante, incluyéndose a este efecto los escaparates de izquierda y derecha, mostradores, anaqueleros y demás enseres propios del establecimiento; las mercancías y géneros propios del tráfico del establecimiento, y las indemnizaciones que el arrendador del inmueble debiera satisfacer al arrendatario y a cualquiera otra que corresponda y recaiga sobre los bienes hipotecados.

Tasados dichos bienes en 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, que ha quedado consignado, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del tipo indicado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada a 11 de abril de 1978. El Juez, José Terrón.—El Secretario.—3.681-C.

IGUALADA

Don Antonio Bausili Gibert, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/78, instados por «Banca Catalana», contra don Eudaldo Casanovas Guixa, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en calle Soledad, número 184, en reclamación de la suma de 5.001.914 pesetas en concepto de principal y gastos de protesto, más otras 750.000 pesetas presupuestadas prudentemente en concepto de costas y gastos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca propiedad del demandado por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción de tipo, cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra campa; sita en Igualada, junto a la Creu de les Butifarres, de 48 áreas 98 centiáreas, sobre parte de la cual existen las siguientes construcciones: edificio fábrica de cortidos, de superficie 170 metros 1 decímetros cuadrados. Consta de bajos, con cubierta de tejado, con frente al camino de la Abadía, teniendo dos portales a la parte de Poniente. Y en el extremo Norte, una casa número 184 de la calle Caremar, de superficie 105 metros cuadrados, que se compone de bajo-almacén y dos pisos, cubierto con terrado. Todo unido linda: Oriente, camino de la Abadía; Sur, fin-

ca del señor Casanovas; Poniente, dicha finca y parte con Juan Castells; Norte, calle Curesmar.

Inscrita en el tomo 811, libro 88, de Igualada folio 129, finca 937.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento de la valoración; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 14 de abril de 1978.—El Juez, Antonio Bausili Gibert.—El Secretario.—1.710-3.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 569 de 1977 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de «Poli-Inmuebles, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa chalé en Alacén, sitio "El Cerro", con una superficie edificada de trescientos metros cuadrados aproximadamente, designados en dos plantas, una principal a nivel del terreno y otra de sótano. La planta principal, con una superficie construida de 225 metros cuadrados aproximadamente, está compuesta de amplio salón, por donde tiene su acceso la casa o chalé, comunicando con el comedor, cuatro dormitorios, principales, con dos cuartos de baño completos. En dicha planta se halla también la cocina, oficio y dormitorio de servicio, que tiene a su vez el correspondiente cuarto dotado de W. C., lavabo y medio baño o polibán. La citada planta tiene en su lado sur una amplia terraza o parque en línea con la superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, está dedicada en su totalidad a dependencias auxiliares de la finca, tales como carbonera, cuarto de calefacción, almacén de útiles y herramientas de jardinería, etc.

La expresada casa o chalé está construida parte de ella en mampostería vista a una cara y el resto en obra de fábrica y hormigón y ladrillo, solada toda la finca y el tejado, y cubierta de pizarra. Está dotado de los servicios de agua corriente, calefacción central, por sistema de agua caliente, y luz eléctrica.

En la zona ajardinada existe una piscina de hormigón cubierta de material decorativo, de once metros de largo por cuatro de ancho, y una edificación de obra de fábrica cubierta de teja, estando destinada a servicio de la piscina, con una superficie construida de unos treinta metros cuadrados aproximadamente y estandito dotada de los servicios de agua corriente y luz eléctrica.

El terreno sobre el que se halla construido linda: Al Norte, con Gabino Bautista, Benita Pastor y Teodoro Barona; Este, Sociedad de Baldíos y Teodoro Barona; Sur, Sociedad de Baldíos, Tomás Bautista y Teodoro Barona, y Oeste, Gabino Bautista, Sociedad de Baldíos y Teodoro Barona, según el título, y en la rea-

lidad, linda: Al Norte, con Sociedad de Baldíos, Guadalupe y Domingo Díaz Ambrona; Sur, y Este, pantano de Entrepueñas, y Oeste, María Dolores Díaz Ambrona.

El terreno tiene una superficie, según el título, de una hectárea cincuenta y una centiáreas y en la realidad, según reciente medición practicada, una hectárea cuarenta y ocho áreas y doce centiáreas, o sea, catorce mil ochocientos doce metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 290, libro 13 de Alacén, folio 13, digo folio 86, finca 1.528, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de seis millones de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán nacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1978. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—3.686-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 559/1977, F. L. instado por don José María García Royo, en contra de don Adolfo de Arezana y Basanta, en el que, en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el bien mueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, el próximo día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Bien embargado y que se subasta un lienzo al óleo, representando una figura de una señora y una niña en primer plano en la parte inferior derecha y cuatro soldados en segundo plano, tres de ellos son lanzas. Pertenece a la escuela madrileña, siglo XVII, sin aparecer firma del autor. Este lienzo ha sido restaurado y montado sobre un bastidor de madera, sin marco, de 1,60 por 1,10 metros, valorado en 700.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que el bien que se subasta en poder y como depósito del demandado, avenida José Antonio, 78, de esta capital, y que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar en la forma que la Ley previene el 10 por 100 del precio de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1978 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—3.705-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial» contra don José Domenech Domingo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de nuevo, y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Casa con tierra aneja, número 24 de la calle de Anselmo Clavé, de Martorell, cuya medida superficial es de 130 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la casa ins-12. Linda: a Oriente, con sucesores de José Rocca; a Mediodía y Poniente, con Valentín Albarnaz, y a cierzo, con calle.

Valorada en la escritura de préstamo base en estos autos en la suma de un millón ciento veintiuna mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1978. El Juez, José Moreno.—El Secretario.—1.551-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 512 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Aroca Hernández Ros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de 277.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los encuentran

conformes, no pudiendo exigir ningún otro título; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En edificio en Madrid, en la calle de Diego de León, número cuarenta y cinco, piso tercero, letra A, en la planta sexta de construcción general. Se halla en el cuerpo exterior del edificio, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Considerando como frente del mismo su puerta principal de entrada orientada al Norte, linda por él, con vestíbulo principal de entrada orientada al Norte; linda por él, con vestíbulo principal de acceso, hueco de ascensor primero y de montacargas, vestíbulo de servicio, al que tiene otra puerta de entrada, y hueco de escalera, chimenea de ventilación y patio lateral derecha al piso D de igual planta; derecha, entrando, al Oeste, con el piso B de la misma planta; izquierda, al Este, medianería de la finca con las de don Daniel Biu y doña Virginia López Chacherri, teniendo huecos abiertos en el patio existente en fachada en la finca de don Daniel Rúa, y fondo, con la calle de Diego de León.

Es anejo de este piso el cuarto trasero número veintisiete en planta segunda sótano, primera de construcción, en la zona anterior de trasteros, con puerta de entrada orientada al Este.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.523, folio 3, finca número 53.224, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientos setenta y cinco mil (2.775.000) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.611-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Fuertes Fernandez y de don Ramón Vilarino Vila contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 181-78-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 102 de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la calle Gonzalo de Berceo, de esta capital. Está situado a la derecha del portal de entrada y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia, con su aseo correspondiente. Tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo, y linda: por la derecha, entrando, con la finca o lote número 636; por la izquierda, con la calle de Ezequiel Solana; por el fondo, con portal de entrada y hueco de escalera, y por su frente, con la calle Gonzalo de Berceo. Módulo o coeficiente: once enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 233 del libro 1.240 de Vicálvaro, finca número 88.736, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1978.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—1.553-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 526/1978, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Comercial Garza, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha Sociedad, que tiene su domicilio social en esta capital, calle de Sagasta, número 27, habiendo quedado intervenidas sus operaciones mercantiles, habiéndose nombrado a tal fin Interventores judiciales a don Félix Simón Romero, don Pedro Valverde Cristóbal y Banco Occidental, con domicilios todos en esta capital.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1978.—El Secretario.—1.561-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1975, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Sociedad Mercantil anónima «Maor, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Cuarenta y cuatro finca número veintidós. Piso décimo, derecha, de la casa número cuarenta y tres A, de la calle Quero, perteneciente al bloque B-doce, de la «Ciudad Parque Aluche», en Madrid. Está situado en la planta décima, sin contar las de sótano y baja. Tiene una superficie aproximada de sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una terraza con una superficie aproximada de

tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: considerando su frente la fachada del edificio, con la calle Quero; por la derecha y espalda, también con la calle Quero, y por la izquierda, con el piso décimo, izquierda, de la misma casa, vestíbulo de entrada y escalera y hueco de ascensor.

Representa una cuota de los elementos comunes y gastos de la casa de cuatro enteros doscientas treinta milésimas por ciento, en el bloque de que forma parte, dados enteros ciento quince milésimas por ciento y en la supracomunidad, de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Figura inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 9, de los de esta capital, al tomo 1.686, libro 930, folio 205, finca número 76.236, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de ésta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—3.612-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Rentagraon, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la Junta de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, el día 28 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en esta capital, avenida del Generalísimo, número 29.

Y para conocimiento de aquellos acreedores que no tengan domicilio conocido, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de abril de 1978.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.640-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: A los fines de los artículos 4.º y 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Electromecánica Itala, S. A.», con

domicilio en Madrid, calle Manuel González Longoria, número 2, habiéndose nombrado Interventores, como acreedor al «Banco de Granada, S. A.», agencia urbana de calle Diego de León, número 23, Madrid, y titulados mercantiles a don Francisco Serrano Terrada y don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en Madrid, respectivamente, San Juan de La Salle, número 5, y Martín de los Heros, número 59, 2.º G.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1978. El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—1.558-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 29/78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Matías Montero Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

«Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Caracas, número quince, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente,rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con calle Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo con dicho piso. Cuota: dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito a favor del demandado al folio 157, libro 1.767 del archivo, finca 1.478 de la Sección 2.ª, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.701.719,75 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1978. El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—3.695-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente 895/77-T sobre suspensión de pagos de «Exma. Equipos Automáticos para Venta, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, para

la que se señalará el día 30 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42 2.º derecha.

Poniéndoles de manifiesto en Secretaría todo lo actuado hasta el momento en dicho expediente y la pieza de calificación, a fin de que puedan obtener las copias o nota: que se estimen oportunas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1978. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.554-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de 300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la finca objeto del mismo, y que es la siguiente:

«Número trece.—Piso tercero letra D de la casa número dos del bloque A/A en la avenida de la Madre de Dios. Ocupa una superficie construida de setenta metros veintitrés decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y se compone de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza de servicio. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, avenida de la Madre de Dios, y fondo, calle particular, todavía sin nombre. Le corresponde una cuota de cuatro enteros doscientas noventa y tres milésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 307, folio 60, finca número 19.399, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo. Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental.—3.712-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado

con el número 826 de 1978, a instancia de doña Juana Francisca Morales Navas, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Manuel León Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el siguiente inmueble embargado al demandado:

«Urbana. Tienda o local segundo izquierda de la casa en Madrid y su calle de Claudio Coello, número 41.—Dicha tienda ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados; linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, tiendas primera y segunda izquierda y ascensor de la finca matriz; por la izquierda, las casas números treinta y nueve de la repetida calle y trece de la de Goya, y al fondo, local de la misma finca, propio de «Inmobiliaria Nostra, S. A.» Su cuota en el condominio es de siete enteros treinta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al folio 6 del tomo 1.281, finca número 85.652.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 14.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial de 14.900.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate obrando en autos certificación de cargas de la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1978.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.716-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 4 de julio próximo y hora de las once se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.337 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Promotora, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

25. Piso llamado 5.1.1, que es la finca independiente número 73 de la edificación denominada «Edificio Coimbra», sito en el Poblado C. de Carabanchel Alto, hoy Madrid, con fachada a la calle del General Millán Astray, sin número, bloque 2. Está situado en la planta 1.ª y tiene su acceso de entrada y salida a través del

portal y de la escalera, designados con el número 5. Tiene una superficie de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta y caja de escalera, vestíbulo de ascensor, hueco de ascensor y con el piso denominado 5.1.2; derecha, entrando, con zona ajardinada propia de esta parcela; izquierda, con zona ajardinada próxima a la zona ajardinada central, también propia de esta parcela, y por su fondo, con el piso denominado 4.1.2. Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio de setenta y dos céntimos de entero por ciento. Figura inscrita al tomo 444, folio 154, finca número 32.563, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de seiscientos mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—3.664-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijoo, contra don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de 108.488 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien inmueble embargado sale como tipo de subasta en pesetas 3.021.000, al que se deducirá el 25 por 100 como rebaja.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de la tasación, o sea, la cantidad de 302.100 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien embargado y que se subasta: Piso 2.º, vivienda 5, de la calle Emilio Ferrari, número 17.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse, digo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1978, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.660-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.127 de 1975, a instancia de la «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», contra don José Martín García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

— Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, 1 hectárea 20 áreas y 76 centiáreas, en el partido de Moya, término de Periana, con varios olivos. Inscrita al tomo 34, libro 10, folio 248, finca 1.872 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

— Sale a subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, cantidad que corresponde al 25 por 100 de la primera subasta.

— Rústica situada en el cortijo de las Puertas, término de Periana, conocida por la Realenga, compuesta de una fanega y 7,5 celemines de tierra de siempre, indivisible, o sea, una hectárea un área y 77 centiáreas. Inscrita el tomo 96, libro 30, folio 100, finca 3.251 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

— Sale a subasta por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas, cantidad que corresponde al 25 por 100 de la primera subasta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1978.—El Juez. El Secretario.—1.711-3.

El este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital se sigue, bajo el número 1.014 de orden de 1977, expediente sobre suspensión de pagos promovido por «Macmor, S. A.», con domici-

lio social en Madrid, avenida de Burgos, sin número, kilómetro 6,300, y con Delegaciones en las provincias de Barcelona, Bilbao, Oviedo, Sevilla, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, dedicada a la compraventa de toda clase de productos, tanto nacionales como extranjeros, así como a la importación y exportación de los mismos, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, ha sido declarada dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida Entidad suspensa cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.721-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de julio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.135 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Residenciales y Sociales, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

— Finca número quince, tipo A, vivienda número cuatro, situada en la planta segunda de la casa número uno del bloque tres en el barrio de San Miguel, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta por un vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de setenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: izquierda, vivienda número tres; fondo, caja de escalera; derecha y frente, espacios libres propiedad de la urbanización. Tiene asignado el trastero número 1. Representa una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 1,18 por 100. Igualmente le corresponde a esta finca la misma cuota de participación asignada en las tres porterías descritas como fincas independientes. Figura inscrita al tomo 905, libro 109 de Hortaleza, folio 223, finca número 8.688, inscripción primera, siendo la segunda inscripción la de la hipoteca que aquí se ejecuta, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 226.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1978.—El Juez. El Secretario.—3.714-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271-A-1978, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Local comercial número 1.—Edificio denominado "Torre I", en avenida de Burgos, número 20. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en frente de la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 366 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con fachada Sudeste, por donde tiene una puerta de acceso; frente, con fachada Sudeste; izquierda, con fachada Sudeste, y fondo, con vivienda del portero y con mesetas de escalera de la misma planta.»

Tasada en 700.000 pesetas.

2. «Local comercial número 2.—Situado en el mismo edificio. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en relación con la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada del edificio; a la izquierda, con fachada Sur del edificio; al frente, con puerta de acceso y pasadizo cubierto del edificio, y al fondo, con fachada Oeste del edificio.»

Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 del mes de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que la subasta es por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.713-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 519 de 1970-O, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de «Saneamiento y Calefacción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Una cuarta parte indivisa, cuya nuda propiedad pertenece a don Francisco Ortega Sanz, y el usufructo vitalicio, a doña Eulalia Sanz Pecharromán, sobre una casa sita en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, con fachada a terrenos de ella segregados destinados a ensanche en la calle del General Moscardó, hoy llamada de San Benito, número 38. El solar donde se alza tiene una superficie de 89 metros 77 decímetros 13 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, en línea de siete metros 38 centímetros, con la parcela segregada destinada a ensanche de la calle dicha; derecha, entrando, en línea de 13 metros, con finca de Constantino Sanz; izquierda, al Oeste, en línea de 11 metros 53 centímetros, y por el fondo, al Norte, con finca de Anastasio Sanz, en línea de siete metros tres centímetros. La casa es de cuatro plantas, en cada una de las cuales hay una vivienda. Cada planta mide 87 metros 87 decímetros 13 centímetros cuadrados. Al fondo de la edificación hay un patio que mide 21 metros 80 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 en el tomo 42 moderno, folio 228, finca número 1.315, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.224.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.715-C.

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Compañía Mercantil Arre, So-

ciudad Anónima», con domicilio social en Miranda de Ebro, habiéndose nombrado interventor único al señor Interventor del Banco de Castilla, sucursal de esta ciudad, don Luis López Gallo.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de marzo de 1978.—El Juez, Juan Sancho.—El Secretario.—3.555-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Illarramendi, S. A.», domiciliada en Usúrbil, representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, habiendo acordado en resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, el sobreesamiento de dicho expediente, al no haberse presentado dentro del plazo concedido la proposición del convenio y, por lo tanto, no haber el quórum prevenido en dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 12 de abril de 1978.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—1.318-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145 de 1978, se siguen autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en nombre de doña María Dolores Gómez Poggio, contra don José García Suárez, mayor de edad, viudo, jubilado y de esta vecindad y domicilio, y contra sus hijos, doña María del Carmen Baudelia doña María del Carmen Victoria, doña María Candelaria y don José Manuel García González, todos ellos mayores de edad, soltera la primera y casados los tres últimos, y vecinos todos de esta capital, los que versan sobre cobro de cantidad (cuantía de 98.000 pesetas), y en los que, por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley y Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el inmueble que se describe así:

«Urbana.—Casa marcada con el número seis de gobierno en la calle de Candelillas, de La Laguna, que tiene ocho metros de frente por otros ocho de fondo, o sea, sesenta y cuatro metros cuadrados; confinando al Este o frente con la calle de su situación; al Oeste o espalda, con propiedad de don Avelino Acosta Suárez; al Norte o derecha, entrando, con casa de doña Elena Figueroa, y al Sur o izquierda, con otra de doña Inocencia Ramos.»

Inscrita al folio 244, libro 289 del Ayuntamiento de La Laguna, tomo 542 general del archivo, inscripción 3.ª, finca número 14.895.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º de esta capital, haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que dicha finca objeto de subasta está valorada en ciento veinte mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1978.—El Juez, José Antonio Morilla.—El Secretario.—3.634-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 976 de 1977, se sigue expediente a instancia de la Compañía mercantil anónima «Ytong Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en la calle Fortaleza, número 12, y dedicada a la fabricación de bloques de hormigón ligero de cal curados al autoclave, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 7 de junio próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—1.550-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452 de 1978, se sigue expediente a instancia de doña Juana Roldán Pérez, como titular de la industria «Maderas Manrodry», instalada en carretera de Tomares-Bormujos, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones de la solicitante.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—1.560-3.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria número 140 de 1977, a instancia del Procurador don Luis Muñarriz Lara, en nombre y representación de doña María Teresa Martínez Gómez, mayor de edad, casada y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Lepanto, número 306, 2.º, a fin de que sean intervenidos los bienes relictos de la herencia de sus padres, don Justo Martínez Pola y doña Dolores Gómez Martínez, vecinos que fueron de esta ciudad, y en la cual fallecieron, habiéndose acordado por auto de esta fecha comenzar el referido inventario el día 15 de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, y citar, como se hace por el presente, a cuantas personas puedan estar interesadas en dicha herencia y cuyo paradero y domicilio es desconocido, a fin de que puedan intervenir en la formación de dicho inventario, concurriendo al mismo acreditando su condición de interesados en la herencia.

Dado en Tudela a 15 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.720-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 812 de 1977, autos de juicio de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de piedad de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra Rafael González Sandoval y otra, en reclamación de 588.250 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda situada en el quinto piso, ático derecha, puerta señalada con el número nueve, del edificio en Utiel en la calle de José Antonio, señalado con los números dieciséis y dieciocho. Consta de pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios y tres armarios empotrados; ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación, por la derecha, fincas de María Isabel Yuste Arona, Santiago Clares Gonzalo y Fernando Aspás Vidal; izquierda, terraza superior común del edificio, hueco de escalera y finca de José Casamayor Pérez; espalda, hueco de escalera y finca de Concepción Aspás Vidal, y por el frente, calle de su situación, hueco de escalera y terraza superior común del edificio. Tiene un porcentaje de siete enteros en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 318 del archivo, libro 72 de Utiel, folio 121, finca número 10.469, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en setecientas noventa y ocho mil (798.000) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.537-E.

VITORIA

Don Siro Francisco García-Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de sumario hipotecario, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/77, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, digo, señor Usatorre, contra don Sabino Carrillo Armentía y su esposa, doña María del Carmen Landa Villanueva, con domicilio en La-

bastida, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Viña en el paraje de «Artajona», de veinte áreas treinta y ocho centiáreas; que linda: Norte, viuda de Esteban Abalos; Sur, camino; Este, Víctor Quintana, y Oeste, Ribazo. Polígono 9, parcela 466 a) y b). Se valora en doscientas mil pesetas y responde de noventa mil pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes.

2. Viña en «Artajona», de cincuenta áreas y cuarenta y dos centiáreas; que linda: Al Norte, ribazo; Sur, camino; al Este, ribazo, y Oeste, Víctor Gil. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Heredad en «Artajona», de noventa y seis áreas noventa centiáreas; que linda: Norte, lleco; Sur, camino; Este, Víctor Gil, y al Oeste, José María Bengoa. Polígono 9, parcelas 465 y 624. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Heredad secoana, destinado a solar en «La Poza» o «Calzada», de dieciocho áreas noventa y cuatro centiáreas; que linda: Norte, ribazo; Sur, Miguel Amurrio; Este, ribazo, y Oeste, camino. Polígono 3, parcela 118. Valorada en 280.000 pesetas.

5. Heredad al paraje de «Paza», de veintisiete áreas cincuenta y dos centiáreas; que linda: Norte y Este, Sabino Carrillo; Sur, Pedro Argudo, y Oeste, Manuel Tosantos. Polígono 3, parcela 110. Valorada en 410.000 pesetas.

6. Otra en el sitio de «La Calzada», de trece áreas cuarenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, Sabino Carrillo; Sur, Miguel Amurrio; Este, Pedro Argudo, y Oeste, Miguel Amurrio. Polígono 3, parcela 113. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Otra en el mismo sitio de «La Calzada», de veinte áreas; que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sabino Armentía. Polígono 3, parcela 165. Valorada en pesetas 300.000.

8. Heredad en el paraje de «La Calzada», jurisdicción de Labastida (Alava), de una extensión superficial de 3.912 metros cuadrados; que linda: Al Norte, finca segregada; Sur, Carmen González. Valorada en 580.000 pesetas.

9. Heredad al paraje de «La Calzada», jurisdicción de Labastida, de una extensión superficial de 3.737 metros cuadrados; que linda: Al Norte, digo, y 60 decímetros cuadrados; que linda, al Norte, finca segregada y herederos de Liberato González; al Sur, ribazo; Este, finca de Sabino Carrillo, y al Oeste, camino. Valorada en 560.000 pesetas.

10. Heredad en Mendiguria, de sesenta y seis áreas sesenta centiáreas; que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento e Ignacio Martínez Amurrio, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 7, parcela 110. Valorada en 990.000 pesetas.

11. Heredad pieza sita en el término de Mendiguria, de veintiuna áreas; que linda: Norte, con Lleco; Sur, Caba; Este, Lleco, y Oeste, senda. Valorada en pesetas 300.000.

12. Una heredad viña, sita en el término de Mendiguria, de cinco obreros, equivalentes a veintisiete áreas veinticinco centiáreas; que linda: Por el Norte, con ribazo; Sur, Claudio Murrieta, hoy Jenaro Caño; Este, ribazo, y Oeste, senda. Valorada en 400.000 pesetas.

13. Heredad en el término de Mendiguria, de una hectárea cinco áreas treinta y una centiáreas; que linda: Al Norte, Sabino Carrillo; Sur, Flavio Gómez; Este, ribazo, y al Oeste, Formorio Amurrio. Polígono 7, parcela 118. Valorada en un millón quinientas setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olaguibel, 15, segundo, el día treinta de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos inmuebles salen a subasta por los precios ya indicados, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al precio de valoración, no admitiéndose, digo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate por separado de ambos inmuebles y en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 1 de abril de 1978.—El Juez, Siro Francisco García-Pérez.—El Secretario.—3.688-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número 14 de esta capital,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 160/77, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, contra los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas, cuyo domicilio se ignora, y se crean con derecho a la subrogación del contrato de arrendamiento del piso 4.º derecha bis, escalera izquierda, de la casa número 161, hoy 155, de la calle Alcalá, de esta capital, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, y de la otra, como demandados, los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento suscrito por el mismo del piso cuarto derecha bis, escalera izquierda, de la casa número ciento sesenta y uno, hoy ciento cincuenta y cinco, de la calle Alcalá, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicha vivienda; y costas, y

Fallo: Que, estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, contra los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que se crean con derecho a la subrogación del contrato de

arrendamiento del piso cuarto derecha bis, escalera izquierda, de la casa número ciento sesenta y uno, hoy ciento cincuenta y cinco, de la calle Alcalá, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre a disposición de la Entidad demandante dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1978.—El Juez, Gaspar Martínez.—3.638-C.

En los autos de proceso de cognición que con el número 428 de 1977 se tramitan en este Juzgado de Distrito número 5, a instancia del Procurador don Angel Luis Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de la «Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.», contra don Tomás Gregori Izaguirre y otro, sobre reclamación de 27.289 pesetas, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, el emplazamiento de dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante dicho Juzgado si viere conveniente, con el fin de darle traslado de la demanda y documentos aportados a la misma, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Tomás Gregori Izaguirre, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de abril de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.717-3.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Paul de Souffron, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Maestro de francés, hijo de Pierre y de Marie, natural de Safi (Marruecos) y con domicilio en Oujda (Marruecos), 35 avenue Mohamed Ben Lakhdar, con pasaporte número 188, expido en Marruecos en 12 de junio de 1973, y al denunciado, Joaquín García Cruz, de treinta y dos años de edad, soltero, escayolista, hijo de Catalino y Juliana, natural de Madrid y vecino de Gothastrabe, 15 (Alemania), con domicilio en la calle Groben-Linden 6301, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 27/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a Joaquín García Cruz, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 800 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, abono de siete mil pesetas a Paul de Souffron, por los daños causados a su vehículo y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 5 de abril de 1978.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.203-E.

PUEBLA DE SANABRIA

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 78/77, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Puebla de Sanabria a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho; el señor don Ricardo Escudero del Corral, sustituto Juez del Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños, seguido contra José Casas Paz y Milagros, digo María Milagros Otero Saquete, el primero, vecino de Villardovós, y la segunda, de Navallo Ríos, apareciendo como perjudicada igualmente dicha María Milagros y maderas Juan Canales-Tarragona;

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Casas Paz a la pena de multa de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio caso de impago; a que abone a María Milagros Otero Saquete, en la cantidad de treinta y tres mil novecientos veintidós pesetas por los daños del camión; los de noventa y seis mil pesetas por los daños en la plataforma, y el importe de la mercancía que deberá acreditarse en período de ejecución de sentencia y costas procesales. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria en María Milagros Otero Saquete del importe de mencionada mercancía si existiere.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado: Ricardo Escudero del Corral (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación al representante legal de maderas Juan Canales de Tarragona, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial», en Puebla de Sanabria a 15 de abril de 1978.—El Secretario.—5.482-E.

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 352/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el pasado 13 de septiembre de 1977, en el paseo de Cristóbal Colón, de esta capital, al colisionar el ciclomotor «Derbi», número de motor 337542, conducido por su propietario, Manuel Herrera Garrido, y el Ford Fiesta, matrícula MA-8908-H, propiedad de la Entidad «Avis», y conducido en concepto de alquiler sin conductor por José Luis González Cortés, y encontrándose en ignorado paradero este último, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al referido, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 7 de junio y hora de las diez cuarenta, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, y al que deberá venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse, y de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.501-E.

En expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 184/78, sobre lesiones por mordedura de perro ocasionadas al menor José Quijano Venecia, que tuvo su domicilio en esta capital, edificio Juan XXIII (Nescania), número 1, 7.º B, hoy en ignorado paradero, hecho

ocurrido el pasado 7 de enero en el mismo domicilio, y en cuyas actuaciones aparece como denunciada Josefa Colla Sánchez, se ha acordado por medio del presente citar al expresado menor, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, el próximo día 7 de junio y hora de las diez treinta y cinco, al que deberá venir acompañado de su padre o legal representante, parándole en su lugar los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.502-E.

Por la presente, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla, derivado de autos de juicio de faltas número 800/77, seguido en el mismo contra Francisco Samper Royo, nacido en Valencia el día 8 de agosto de 1929, hijo de Francisco y Carmen, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, en calle Bailén, número 31, 4.º derecha (hoy en ignorado paradero), por daños en accidente de circulación, se requiere al mismo a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, a fin de satisfacer la tasación de costas a que fue condenado el mismo, por un importe de 2.381 pesetas.

Asimismo se le requiere a fin de que en el plazo indicado haga efectiva la cantidad de 550 pesetas, importe de la multa a que fue condenado, cumpliendo en su defecto un día de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento, por el término que expresa el presente, al condenado Francisco Samper Royo, expido la presente en Sevilla a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—5.503-E.

VALENCIA

Don Francisco Remolá Terréns, Juez del Distrito número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 328 de 1977, a virtud de denuncia de Joaquín Albentosa Ferrer, contra Ab-

dullah Ali Dafer, sobre daños por colisión de vehículos, hecho ocurrido en esta capital, el día 23 de enero de dicho año, habiéndose acordado en los mismos citar a las partes y a Abdullah Ali Dafer, súbdito libio, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las doce horas y treinta minutos, con el fin de asistir al acto del juicio, previniendo a los que sean parte que deberán concurrir con las pruebas que tuvieren, apercibiendo a todos los citados que si no comparecen sin justa causa que lo impida, se les impondrá la multa correspondiente, e instruyéndoles del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga efecto la citación ordenada del denunciado Abdullah Ali Dafer, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 11 de abril de 1978.—El Secretario.—5.145-E.

Don Luis Fernández-Carnicero y Torres, Secretario del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.481 de 1977, sobre daños, contra Antonio Dolz Cerezo, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Dolz Cerezo, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, a que indemnice a Baltasar Justicia Núñez la cantidad de diecinueve mil seiscientos pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido Antonio Dolz Cerezo, expido el presente que, visado por el señor Juez, firmo y sello en Valencia a 13 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—5.504-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente y no habiendo sido hallado el interesado Eduardo Muñoz Gar-

cia, se le notifica la concesión de la gracia de Amnistía y, en consecuencia, la terminación sin declaración de responsabilidad del expediente judicial número 61-V-67, que por falta de concentración a filas se le seguía por este Juzgado, haciéndose saber, al propio tiempo, la obligación de presentarse en la Caja de Recluta 311 para el cumplimiento de su servicio militar en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Valencia, 31 de marzo de 1978.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Fidel Chaparro Montero.—(832.)

Por el presente y no habiendo sido hallado el interesado Tomás García, se le notifica que, por haber adquirido la nacionalidad francesa, causa baja en el alistamiento del servicio militar en España, habiéndose terminado, en consecuencia, sin responsabilidad el expediente judicial número 63-V-77, que por falta de concentración a filas se le seguía por este Juzgado, haciéndosele saber, al propio tiempo, la obligatoriedad de prestar el servicio militar en la nación francesa.

Valencia, 31 de marzo de 1978.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Fidel Chaparro Montero.—(831.)

Juzgados civiles

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Por el presente se notifica a todos los ofendidos y perjudicados en el sumario número 70/1977, seguido en este Juzgado, que por auto de fecha 21 de marzo de 1978 de la Sala Primera de la Audiencia Nacional, se reserva a los mencionados ofendidos por el delito, las acciones que les correspondan para la restitución, reparación de daños e indemnización de perjuicios, a fin de que puedan ejercitarlas independientemente de la causa por la vía civil contra los que fueren responsables.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez Central de Instrucción.—El Secretario.—(799.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército referente al concurso para contratar la adquisición de fundas de almohadas. Expediente: 15.V.22/78-28.

El «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril, publica un anuncio para la adquisición de 10.000 fundas de almohada, por un importe total de 17.000.000 de pesetas.

El número de fundas objeto de adquisición son 100.000, en lugar de las 10.000 a que se hace referencia en dicho anuncio.

Lo que se comunica para general conocimiento de las firmas licitadoras.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—2.920-A.

Resolución del Arsenal de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de chatarra de hierro.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles que el día 27 de mayo de 1978, a las doce horas, en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián (Guipúzcoa), se procederá a la venta en pública subasta del material que a continuación se reseña:

Clasificación número 890.
Precio tipo: 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

Lote de chatarra de hierro, con un peso de 428.040 kilos, procedente del desguace del buque de bandera panameña «Buchenhain».

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta y al que deben ajustarse los concursantes a la misma se

encuentra de manifiesto en las Comandancias Militares de Marina de la Zona del Cantábrico, en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

San Sebastián, 20 de abril de 1978.—El C. de N. Presidente de la Junta de Enajenación, Luis González Martínez.—2.959-A.

Resolución de la Junta Liquidadora de Material no Apto para el Ejército del Aire (Delegación Regional de Albacete) por la que se anuncia subasta de chatarra y material vario.

Se celebrará el día 10 de mayo de 1978, en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las once horas, comprendiendo chatarra y material vario.

Detalle y pliego de condiciones legales,